

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest., 29 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Rectifica el punto e) del art. 156 del Reglamento orgánico del Ministerio.—Crea un documento de identidad para el personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Amplía una comisión.—Declara con derecho a dietas unas comisiones.—Destino al personal que expresa.—Queda en situación de disponible el A. de N. don P. Recacho.—Nombra alumno del curso de telemetría

a un cabo de artillería.—Anuncia curso de aptitud para 50 metros entre los buzos que expresa.

SECCION DE AERONAUTICA.—Resuelve instancia del oficial tercero de Auxiliares de Aeronáutica don T. Gómez.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Modifica la Orden Ministerial de 12 de julio pasado.

Circulares y disposiciones.

Resuelve recurso de súplica.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Reglamentos.

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada al efecto, este Ministerio se ha servido disponer que el punto e) del artículo 156 del vigente Reglamento orgánico de este Ministerio, quede redactado en la siguiente forma:

e) Informar y someter a la superioridad la resolución de todos los expedientes de comisiones del servicio para los que solicite declaración de "con derecho a dietas o viáticos", proponiendo su aprobación, si procede, así como de las conferidas por los Jefes de las Bases navales o Escuadras.

27 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señores...

Documento de identidad.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto la creación de un "Documento de identidad" para uso e identificación del personal de escribientes auxiliares, mecanógrafas, porteros y mozos del mismo.

El precio de este "Documento de identidad" será el de 1,75 pesetas, que deberá ser de cuenta de los interesados, quienes solicitarán su expedición del Contralmirante Jefe de la Jurisdicción gubernativa, acompañando una fotografía de tamaño cinco por cuatro centímetros.

27 de agosto de 1934.

ROCHA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto ampliar en ocho días la comisión del servicio en el extranjero conferida al capitán de navío D. Guillermo Díaz y Arias Salgado y teniente coronel de Artillería D. Lorenzo Pallarés Cache, por Orden ministerial de 12 de mayo último y en las mismas condiciones.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, e inherente a su des-



tino, la comisión desempeñada en esta capital del 18 de junio último al 3 de julio siguiente por el capitán de fragata D. Francisco Bastarache y Díez de Bulnes, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 145), los cuales deberán justificarse debidamente, afectando su importe al capítulo 12, artículo 2.º del vigente Presupuesto.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, inherentes a sus destinos y por una duración probable de quince días, la comisión del servicio desempeñada en Helsingfors (Finlandia) por el capitán de fragata D. Eduardo García Ramírez y tenientes de navío D. Manuel Espinosa Rodríguez y D. José de Lara Dorda, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), los cuales deberán justificarse debidamente, afectando su importe al capítulo 12, artículo 2.º del vigente Presupuesto.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, inherente a sus destinos y por una duración probable de sesenta días, la comisión del servicio desempeñada en Brasil por los capitanes de corbeta D. Pablo Ruiz Marset y D. Carlos Pardo de Donlebon y Pascual de Bonanza, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), los cuales deberán justificarse debidamente, afectando su importe al capítulo 12, artículo 2.º, del vigente Presupuesto.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comandante del crucero *Almirante Cervera*, a favor del capitán de corbeta, tercer comandante del mismo, D. Ramiro Núñez de la Puente, nombrándole Jefe de Estudios de los alféreces de fragata embarcados en dicho buque, y para profesores de los mismos a los tenientes de navío D. Andrés Gamboa y Sánchez-Barcaiztegui y D. Nicolás Tuduri Pons, este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha propuesta.

25 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto declarar con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios la comisión del servicio desempeñada en Bayona del 25 al 30 de junio último por el teniente de navío D. José Garnica Pombo, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), los cuales deberán justificarse debidamente, afectando su importe al capítulo 12, artículo 2.º, del vigente Presupuesto.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del Comandante del crucero *Almirante Cervera* para Director de la Escuela de analfabetos a favor del teniente de navío D. Juan Romero Manso, este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha propuesta.

25 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta del comandante del crucero *Almirante Cervera* para desempeñar, con carácter interino, los servicios de electricidad de dicho buque a favor del teniente de navío D. Nicolás Tuduri Pons, este Ministerio ha dispuesto acceder a dicha propuesta.

25 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto declarar con derecho a las dietas reglamentarias e inherente a sus destinos y por los días de su duración, la comisión del servicio desempeñada en Marín por los tenientes de navío D. Daniel Novás Torrente y D. Juan León Palacios y alférez de navío D. Juan Vázquez Reyes, como comprendida en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), los cuales deberán justificarse debidamente, afectando su importe al capítulo 12, artículo 2.º, del vigente Presupuesto.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que al ser relevado de su actual destino, el alférez de navío D. Pedro Recacho Eguía, quede en la situación de disponible for-

zoso, apartado A), debiendo dar cuenta a este Ministerio del lugar donde fije su residencia.

25 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden ministerial de 20 del actual, inserta en el DIARIO OFICIAL número 194, este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto nombrar alumno del curso de telemetría al cabo de artillería, de la dotación del *Uad-Martín*, Julián Fernández Diego, el cual deberá ser pasaportado con la antelación suficiente a fin de encontrarse en las Escuelas de tiro naval "*Janer*" el día 1.º de septiembre próximo, fecha en que comenzará el curso anunciado por Orden ministerial de 26 de junio último (D. O. núm. 150).

28 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que, a fin de cubrir la plantilla fijada en la Ley de 28 de mayo último (D. O. núm. 125) que reorganiza el Cuerpo de Buzos, se anuncie un curso de aptitud para 50 metros que se efectuará en la Escuela de Buzos de Cartagena entre los siete buzos más antiguos que a continuación se reseñan, con arreglo a lo preceptuado en el artículo transitorio de la referida Ley.

Dicho personal deberá ser pasaportado con la antelación suficiente a fin de encontrarse en la mencionada Escuela el 15 de septiembre próximo, fecha en que comenzará el curso.

24 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Relación de referencia.

- D. Pablo Rondón Soriano.
- D. Francisco Paredes Rodríguez.
- D. Joaquín López Freijomil.
- D. José Curro Fernández.
- D. Ramón González Fraga.
- D. Pedro Nieto Blasco.
- D. José Atienza.

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, ha resuelto desestimar la instancia formulada por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica D. Tiburcio Gómez Molina, en la que solicitaba el abono de la gratificación de cargo, por no existir en el vigente presupuesto consignado crédito expreso para el abono de dicha gratificación, siendo uno de los requisitos que señala para poder percibirla la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1931 (DIARIO OFICIAL número 224).

27 de agosto de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Jefe de Aviación Naval.
Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la exposición elevada por la Inspección General de Pesca, lo propuesto por la Secretaría General y el informe de la Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado, ha dispuesto quede modificada la Orden ministerial de 12 de julio pasado (D. O. núm. 168), en el sentido de que el personal destacado en Luanco para presenciar el montaje de los motores que se están instalando en las seis traineras que para esta Subsecretaría se están construyendo en dicha localidad, por la especial circunstancia del servicio que realizan, se les considere en comisión de servicio con derecho a dietas, en la cuantía de quince pesetas (15) diarias como incluidos en la categoría cuarta de las relacionadas en el artículo 4.º del Reglamento de 18 de junio de 1924, las que afectarán al capítulo 1.º, artículo 3.º, Agrupación 2.ª, del Presupuesto de esta Subsecretaría para el segundo semestre del corriente año; devengándose las referidas dietas desde la salida de los puertos de su destino hasta que las embarcaciones sean recibidas por la Subsecretaría de la Marina Civil, justificándose en la forma dispuesta en el referido Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 20 de agosto de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE INTENDENCIA

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de Destinos, de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que se preceptúa en los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición.
Capitán de Intendencia don Máximo de Cáceres Gordo..	Profesor y Habilitado del buque escuela «Juan Sebastián de Elcano».....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Solicita quede sin efecto el concurso anunciado para la provisión del destino de Profesor y Habilitado del buque escuela «J. Sebastián de Elcano».

Madrid, 14 de agosto de 1934. — El General Jefe de la Sección, P. E., José Martínez Ayala.

SUBSECRETARIA

Relación de los expedientes dejados sin curso conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1932 (D. O. núm. 251), por los motivos que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Portero del Ministerio, retirado, Valentin Pérez Nieto....	Renovación de cartera militar de identidad.....	Interesado.....	Por oponerse a lo preceptuado en la Orden de 12 de julio de 1925 y Decreto de 6 de mayo de 1933.

Madrid, 22 de agosto de 1934. — El Subsecretario, Juan M-Delgado.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA